

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 007

Villavicencio, 15 ENE 2020

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
DEMANDADO: ARMANDO PINEDA PINEDA, SEGUROS DEL ESTADO
S.A.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2016-00011-00
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM


Surtido el trámite de la notificación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del C.G.P., **desígnese** al siguiente abogado como curador *ad-litem* de las personas emplazadas:

- JAIRO ALEXANDER TIBOCHA AMAYA, identificado con la cédula de ciudadanía 79.734.520 y tarjeta profesional 250.833 C.S.J., como curador *ad-litem* del demandado Armando Pineda Pineda.

Por Secretaria, **requiérase** al profesional en derecho a la dirección Calle 5C #37-52 de Villavicencio, correo electrónico cfenix12@gmail.co, celular 321 451 4642, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Se le advierte al abogado designado que el nombramiento es de forzosa aceptación salvo justificación legal.

Notifíquese y cúmplase.


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Folio 396, cuaderno No. 2.